

ANUNCIO

Asunto: Requerimiento de subsanación de deficiencias y omisiones observadas en las solicitudes presentadas a la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la promoción empresarial de entidades relacionadas con el sector creativo mediante la participación como expositoras en ferias comerciales nacionales e internacionales 2018 mediante su publicación en el tablón de Edictos de esta Diputación y en la página web (www.malaga.es)

El Diputado de Desarrollo Económico y Productivo, en relación con las solicitudes, presentadas en plazo, referentes a la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción empresarial de entidades relacionadas con el sector creativo mediante la participación como expositoras en ferias comerciales nacionales e internacionales 2018 (aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de junio de 2018, punto núm. 3.1, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 23 de julio de 2018); le requiere a las entidades interesadas en la tabla 1, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de las bases reguladoras, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de abril de 2018, punto núm. 1.4.1 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 24 de mayo de 2018, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 1410/2018, de 31 de mayo, sobre Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as Provinciales, y tras la reunión mantenida por la comisión de baremación nombrada al efecto mediante el Decreto núm. 2305/2018, de 31 de julio, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este documento, procedan a subsanar los defectos o acompañar los documentos preceptivos que se indican en la tabla 1, que a continuación se detalla, y en relación a las causas de subsanación recogidas en la tabla 2.

Tabla 1. ENTIDADES REQUERIDAS PARA SUBSANAR

Entidad	Feria	Causa de subsanación
Jelena Vassilej Vassilejav	Feria de Bodas y Celebraciones CELEBRA MÁLAGA	1 y 2
José María Biscia Aguilar	Feria Internacional Veganfach de Colonia (Alemania)	3 y 4
Rafael Urquizar Peláez	Atelier Couture	4, 5 y 10
Antonio Bueno Cortés	F. Internacional de Música NAMM MUSIKMESSE RUSSIA	2, 3, 4, 7 y 8
Melisa Lozano Mercader	Pasarela Internacional Moda Flamenca (SIMOF) Andújar Flamenca FIMAF (Málaga)	4, 5, 6, 7, 9 y 10
Pilar Moreno González	FIMI (Feria Internacional de la Moda Infantil y Juvenil Madrid)	2, 3, 4, 5 y 6
Pilar Ruiz Podadera	Feria de Moda WHO'S NEXT PARIS SEPT 2018	4, 5, 6 y 10
Stella Rittwagen SL	Bisutex 2018	3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10
	MOMAD 2018	
Maltesa Eyewear S	Feria de Moda Premiere Classe de Paris 2018	5 y 10
	Feria de Moda MOMAD METRÓPOLIS 2018	

Tabla 2. CAUSAS DE SUBSANACIÓN

N.º	Causa de subsanación
1	Anexo I (solicitud) incompleto
2	Anexo IV incompleto, es copia o no se ha presentado

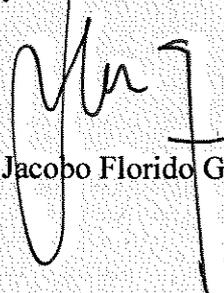
3	Memoria incompleta o incorrecta
4	Certificados de hallarse al corriente en las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
5	Declaración del IRPF o Impuesto de Sociedades del último ejercicio para el que hubiera concluido el periodo de presentación de dichos impuestos ante la AEAT una vez iniciado el periodo de presentación de solicitudes
6	Certificado de la Seguridad Social donde se indique el número medio de trabajadores de la última anualidad concluida
7	Anexo II-b incompleto o con denominación del proyecto no correcta
8	Copia compulsada del DNI de la persona solicitante
9	Debe presentar por cada solicitud de participación en feria un anexo I y su memoria correspondiente
10	Acreditación del número de empleadas eventuales en la última anualidad concluida

Debiendo para ello aportar los documentos requeridos o subsanar los defectos de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el citado artículo 5 de las bases reguladoras de esta convocatoria.

De no producirse la subsanación en el plazo mencionado, se entenderá que han desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mediante la publicación de este documento, en el tablón de anuncios de esta Diputación, sito en la calle Pacífico, 54, de la ciudad de Málaga, en la sede electrónica y en la página web de esta Corporación (www.malaga.es); se notifica a las personas y entidades solicitantes del contenido del presente requerimiento.

Málaga, 18 de septiembre de 2018
El Diputado de Desarrollo Económico
y Productivo,



Jacobo Florido Gómez.